

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 28 de 2020.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, en donde el Sr. Alcalde delega parte de sus funciones en el Director de Secplan.

CONSIDERANDO :

1. Memorándum N°136, de fecha 17.12.2020, Cultura, Solicita trato directo.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2014, Fecha 18.12.2020.
3. Presupuesto.
4. Término de Referencia.
5. Certificado de la DIBAM.
6. Memo N°114, - Decreto Exento N°2926, aprueba actividad – Programa “Festival Multicultural Velo en Casa” – Cuadro Presupuestario.
7. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contratará dos intervenciones artísticas de teatro y circo las cuales se enmarcan en un show artístico denominado “Faramburleros”, que se considera en el programa denominado “Festival Multicultural Velo en Casa”, el cual se realizará a través de cápsulas audiovisuales y transmisiones vía online.

Dicha actividad artística, se encuentran debidamente inscritas en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Bajo el N°273.133, que otorga los derechos correspondientes a dicha Obra.

De acuerdo a memo N°136 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con la Agrupación Socio Cultural La Galla , con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL LA GALLA**, Rut N°65.103.978-9, por la suma de \$ 750.000 exenta de impuestos, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
- 5.- **Por orden del Señor Alcalde.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)